



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
JOSE LUIS GAJARDO ROJAS.-

FECHA 05 FEB 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0267



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de fecha 05.02.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0797 de fecha 05/02/2020 emitida Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Fumigación, Sanitación y Desratización para las Postas Rurales y Centro de Rehabilitación del Depto. de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 250.66% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor José Luis Gajardo Rojas, Rol Único Tributario N° 12.616.682-6 con domicilio en Armando Pino N° 1626, San Antonio; la adquisición de Servicio de Fumigación para Dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a José Luis Gajardo Rojas la suma de \$ 446.250 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Fumigación.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PM/UC/IVD/pe  
DISTRIBUCION:

- Adm. Depend. Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo SALUD (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 FEB 2020

FECHA SALIDA: 09 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° .....

